



DECRETO EXENTO N° 2957 - 1373.-

ANGOL,

26 DIC. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N°2587/15.11.2018 y N°2682/22.11.2018 que aprueba el Reglamento del Bono de Incentivo 2018 contra el cumplimiento de meta, a los funcionarios Docentes y Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educacionales Municipalizados y de la Dirección de Educación Municipal de la comuna de Angol;
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria del Jefe de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal de Angol;
- e) El Ordinario N°2804 de fecha 12.12.2018 de la Dirección de Educación Municipal que informa cumplimiento de metas de los Establecimientos Educacionales y la Dirección de Educación en materia de Fortalecimiento de Políticas de Envejecimiento Positivo;
- f) La revisión de la Oficina de Control a los medios de verificación del cumplimiento de las metas y el Visto Bueno del Sr. Alcalde de la Comuna;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que el Establecimiento Educativo **Escuela "José Elías Bolívar Herrera"** logró cumplir con la meta en el ámbito de la contribución con las Políticas Públicas de Envejecimiento Positivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Exento N°2587/15.11.2018.

DECRETO:

- 1) **Otórguese** la Asignación Especial de Incentivo Profesional señalada en el Art. 47 de la Ley 19.070, a los docentes de la **Escuela "José Elías Bolívar Herrera"** que se indican:



Municipalidad
de Angol

El Angol que todos queremos

Rut	Nombres	Horas	Monto Asignación
	COÑOEPAN RIQUELME PABLO ANTONIO	36	\$ 175,135
	DOSSOW PEÑA ILSE LILIAN	39	\$ 180,000
	GALLEGOS PEREZ RUTH SANDRA	38	\$ 180,000
	GONZALEZ ORELLANA CARMEN AURISTELA	44	\$ 180,000
	GUZMAN VALLADARES YENNY ORIANA	40	\$ 180,000
	JARA ARANEDA GRACIELA FABIOLA	33	\$ 160,541
	MANZANO CABEZA HUGO ARNOLDO	5	\$ 24,324
	MEDINA SOTO LORENZO ESTANISLAO	32	\$ 155,676
	MORALES PARADA CRISTINA ALEJANDRA	43	\$ 180,000
	MUÑOZ PARRA JOSE LEONIDAS	44	\$ 180,000
	NAVARRETE ORTIZ JENNIFER JOHANNA	44	\$ 180,000
	NORAMBUENA MORALES JORGE WASHINGTON	37	\$ 180,000
	OJEDA LOBOS DANIELA PATRICIA	25	\$ 121,622
	PAREDES BAEZA XIMENA ODETTE	44	\$ 180,000
	PEREZ HUNRICHSE ALEJANDRA JAVIERA	44	\$ 180,000
	PEREZ SOTO TERESA ANGELICA	40	\$ 180,000
	RIVAS PARADA LUZ MARY	37	\$ 180,000
	ROCHA HERRERA TIRZA ELISABETH	44	\$ 180,000
	SEPULVEDA SEPULVEDA CLAUDIA ROXANA	43	\$ 180,000
	SOTOMAYOR SOTO PATRICIA ELIZABETH	36	\$ 175,135
	STUARDO AQUEVEDO ROSA IRENE	44	\$ 180,000
	TAPIA PALAVECINOS VIVIANA DEL PILAR	39	\$ 180,000

Lo anterior en razón al destacado desempeño de sus funciones, que permitió el éxito de la meta institucional indicada en el Considerando.

- 2) Páguese a los docentes señalados la Asignación de Incentivo Profesional, por única vez en el mes de 'Diciembre 2018, previa comprobación de disponibilidad financiera de la Dirección de Educación.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



ANGOL MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / GPM / PUP / RPL / pcf
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Of. Transparencia / Secretaría DEM / Depto. Finanzas / Depto. Personal / Establecimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL